

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster relacionada con inquietud de vecinos de Juanicó, referente a la construcción de lomadas sobre la principal calle de acceso a la planta urbana de dicha localidad.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo expresado y entiende oportuno remitir los presentes obrados al Municipio de Canelones, y a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítanse los presentes obrados a la Intendencia de Canelones para ser derivados a la Dirección General de Tránsito y Transporte así como al Municipio de Canelones, a los efectos de buscar una solución a la problemática planteada.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 923/11 Ent. N° 2006/11.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MS.